



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000037

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.002386**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón QUIJOS el 08 de Marzo de 2013, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA NUEVO AMANECER DE ORIENTE S.A. NUBORJAORIENT**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.2147 de 10 de mayo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA NUEVO AMANECER DE ORIENTE S.A. NUBORJAORIENT** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

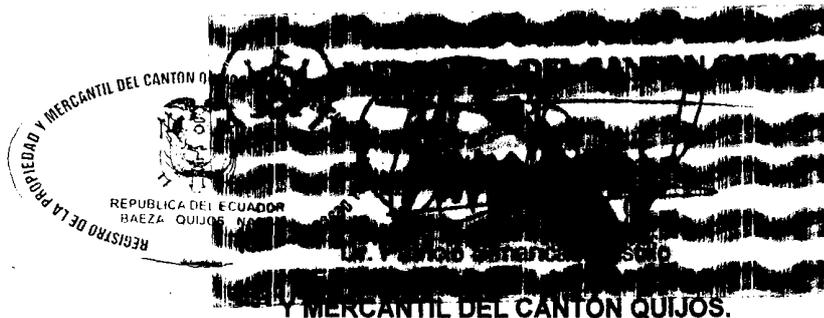
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de Mayo de 2013


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7463423
Nro. Trámite 1.2013.1001
AHP/

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN QUIJOS
DEPENDENCIA MUNICIPAL**

En la ciudad de Baeza, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quijos, el veinte y uno de mayo del año dos mil trece las 14h10', se inscribe y registra en el LIBRO "VII" REGISTRO MERCANTIL, Tomo RM 5 año 2013, partida 18, folio 16v, con la serie 18 del Repertorio 2013, RESOLUCIÓN N°SC.IJ.DCJ.Q.13002386 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS dictada por el Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, el 10 de mayo del año 2013, que se compone de 1 foja, la cual en su parte medular Resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA NUEVO AMANECER DE ORIENTE S.A. NUBORJAORIENT** y disponer que en un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. – ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón en esta anotaciones..". *Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales, y cancelado el valor del arancel conforme se justifica con el comprobante N° 47406 de Ingreso a Caja – Tesorería Municipal (CNAM 10739 - Referencia solicitud N° 4992). Certifico.*



**ESPACIO EN
BLANCO**